

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1060.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1060.0000	CN MW	1-Oct-98 1-Ene-01	<p><b>PRACTICAJE</b></p> <p><i>* Favor observar las notas en el documento "Notas a las Tarifas de Servicios Marítimos"</i></p> <p><b>En general:</b> El servicio de practica se divide en cuatro clases generales: Practica de Tránsito, Practica de puerto, Practica mar afuera o misceláneo, y Servicios especiales de practica. El practica se cobra por tarifas y está sujeto a las condiciones contenidas en la presente sección de este listado de tarifas. Dentro de cada clase de servicios de practica los siguientes cargos pueden aplicar: cargos regulares, cargos adicionales, cargos especiales, cargos por demora, cargos por tránsitos interrumpidos y cargos por movimientos no autorizados.</p>	
1060.0022	AR	1-Abr-16	Retraso, relacionado a movimientos de tránsito para buques con esloras mayores que 125 pies, por práctico requerido.	\$ 700.00
1060.0023	AR	1-Abr-16	Retraso, relaciondo a movimientos de tránsito para embarcaciones con esloras iguales a o menores que 125 pies.	\$ 471.00
			<p><b>Servicio Especial de Práctico por asignación</b></p> <p>Cuando se solicite o requiera un servicio especial / adicional de practica y el mismo requiera una asignación de práctico, aplicarán las siguiente tarifas: tarifas para solicitudes antes de las 0500 horas para trabajos que vayan a comenzar entre las 0701 horas del mismo día y las 0700 horas del día siguiente. Se requiere de un mínimo de dos horas de notificación y se proveerá el servicio sujeto a disponibilidad del recurso.</p>	
1060.0041	AR	1-Abr-16	Para movimientos portuario - la duración de la asignación será de acuerdo al trabajo que se realiza.	\$ 2,410.00
1060.0042	AR	1-Abr-16	Para equipo de dragado comercial o trabajos en los que se requiera un práctico abordo durante un turno (hasta 8 horas).	\$ 2,410.00
1060.0043	AR	1-Abr-16	Para buques en tránsito con deficiencias.	\$ 2,410.00

**AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

**TARIFA OFICIAL**

**Renglón No. 1060.0000**

**Primera Parte**

**SERVICIOS MARÍTIMOS**

<b>REGLÓN</b>	<b>SÍMBOLO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TARIFA</b>
			<b>Servicio Especial de Práctico por asignación (cont)</b>	
			Tarifas para solicitudes posteriores a las 0500 horas para trabajos que vayan a comenzar entre las 0701 horas del mismo día y las 0700 horas del día siguiente. Se requiere un mínimo de dos horas de notificación y se proveerá el servicio sujeto a disponibilidad del recurso.	
1060.0046	AR	1-Abr-16	Para movimientos portuario - la duración de la asignación será de acuerdo al trabajo que se realiza	\$ 4,815.00
1060.0047	AR	1-Abr-16	Para equipo de dragado comercial o trabajos en los que se requiera un práctico abordo durante un turno (hasta 8 horas)	\$ 4,815.00
1060.0048	AR	1-Abr-16	Para buques en tránsito con deficiencias	\$ 4,815.00
	MW	1-Oct-12	<b>Practicaje de Puerto:</b>	
	MR+	1-Mar-08	Las tarifas por Practicaje de Puerto por pie de calado máximo o fracción de pie (seis pulgadas o más) son:	
1060.5020	MR+	1-Mar-08	Menos de 20 pies -----por pie	\$ 29.00
1060.5030	MR+	1-Mar-08	20 pies y menos de 30 pies-----por pie	\$ 37.00
1060.5040	MR+	1-Mar-08	30 pies y menos de 40 pies ----- por pie	\$ 43.00
1060.5045	MR+	1-Mar-08	40 pies y más -----por pie	\$ 48.00
1060.5050	MR	1-Oct-01	Cargo por Movimiento no Autorizado: Se aplicará un cargo de 200% del Practicaje de Puerto (renglones 1060.5020 a 1060.5045 de la tarifa) por un solo movimiento a las embarcaciones que realizan movimientos sin autorización en las aguas del Canal.	
1060.5055	AR	1-Abr-16	Retraso, relacionado a movimientos portuarios, por práctico asignado	\$ 400.00
			<b>Servicios Especiales de Practicaje:</b>	
			Servicio de practicaje por hora cuando no se requiere tránsito o esclusaje: El cargo mínimo será por dos horas contadas a partir del momento en que el práctico esté a bordo del buque (a solicitud del cliente) hasta el momento en que finaliza la maniobra; y cada media hora o fracción sobre el mínimo será por la mitad de la tarifa que se carga por hora, más el servicio de lancha (renglón 1800.0100) si aplica.	
1060.5090	MR+; MW	1-Mar-08		\$ 300.00